UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1013 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 30 DIC. 2017

Visto la Opinión Legal N° 382-2017-OGAJ-UNSCH sobre restitución de carga académica en docencia universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 04625 de fecha 29 de setiembre de 2017 la Señora Isabel Hilda Hernández Mayhua, ex docente nombrada en el Departamento Académico, solicita restitución de carga académica de Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva durante el presente semestre académico y hasta la elaboración del procedimiento de evaluación que permita el cese de los docentes ordinarios de la UNSCH que hayan alcanzado los 70 años

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 849-2016-UNSCH-CU fue cesada por límite de edad la recurrente entre otros veintiocho docentes nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a partir del 01 de marzo de 2017; por haber cumplido para entonces 72 años, 03 meses y 09 días: acto administrativo que le fue notificada el 05 de enero de 2017; y que el 19 de noviembre cumpliría 73 años de edad;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 186-2017-UNSCH-CU del 22 de febrero de 2017 se dispuso suspender la ejecución de la Resolución del Consejo Universitario N° 849-2016-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2016, hasta la finalización del semestre académico 2017-I;

Que, con Resolución Rectoral N° 687-2017-UNSCH-R de fecha 11 de setiembre de 2017 se ha dispuesto disponer la ejecución en todos los extremos de la Resolución del Consejo Universitario N° 849-2016-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2016, referente al cese por límite de edad a los docentes comprendidos en dicha resolución, a partir de 11 de setiembre de 2017, luego en su artículo segundo se encarga al Vicerrector Académico, proponer las acciones respectivas para la cobertura de dichas plazas docentes, a fin de garantizar las actividades académicas - administrativo del semestre académico 2017-II. Como consecuencia de ello la UNSCH ha llevado a cabo el concurso publico para contratar docentes, a efectos de cubrir las diversas plazas dejadas por los recientemente cesados, quienes deberán asumir sus funciones docenciales de inmediato en este segundo semestre académico, motivo por el cual ya han sido cubiertas entre otras plazas la de la recurrente;

Que, con respecto al recurso de apelación invocado en el Segundo Sustento, la Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil, mediante Resolución N° 001500-2017-SERVIR/TSC 2da. Sala, en el Expediente N° 2582-2017-SERVIR/TSC de fecha 06 de setiembre de 2017, ha Declarado Infundado el recurso de apelación interpuesto por la Señora Isabel Hilda Hernández Mayhua, en consecuencia se confirma la Resolución del Consejo Universitario N° 330-2017-UNSCH-CU del 08 de mayo de 2017, emitida por la UNSCH, al haberse aplicado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1013-2017-UNSCH-R

correctamente el cese por límite de edad. Declarando agotada la vía administrativa debido a que el Tribunal del Servicio Civil constituye la última estancia administrativa. En ese sentido insistir en esta vía con articulaciones administrativas y pretender sorprender a la autoridad de la UNSCH no es mecanismo apropiado, debiendo hacer valer su derecho en la instancia correspondiente;

Estando a la Opinión Legal N° 382-2017-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR improcedente la restitución de carga académica en docencia universitaria, a la ex docente ISABEL HILDA HERNÁNDEZ MAYHUA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Interesada
Archivo.
CAZP